

# LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN COMO ELEMENTO DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL. EL CASO DEL ARROZ DE MORELOS

*Jessica Mariela Tolentino Martínez<sup>1</sup>*

## RESUMEN

Desde la década de los años ochenta la política de apertura comercial indiscriminada ha vulnerado la producción agrícola nacional; particularmente, la de granos y cereales. En el caso de la producción del grano de arroz, ésta ha disminuido en más de setenta por ciento en la última década trayendo consigo un aumento en la dependencia alimentaria. No obstante, frente a esta difícil situación organizaciones como los productores de arroz Morelos continúan generando nuevas dinámicas que les posibilitan mantener una presencia en el mercado nacional y lograr avances institucionales importantes como la denominación de origen que obtuvieron para el arroz del estado de Morelos en el año 2012.

**Palabras clave:** Denominación de origen, arroz, Morelos

## INTRODUCCIÓN

En vista de la creciente competencia que existe para participar en los mercados nacionales e internacionales, se ha hecho cada vez más evidente la necesidad de obtener productos sustentados en algún tipo de reconocimiento vinculado a la calidad que le confiere el ser producido en espacio geográfico particular; éste es el caso de las indicaciones geográficas y las Denominaciones de Origen.

---

<sup>1</sup> Doctora en Geografía.  
Investigadora asociada, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc)  
e-mail: [jtolenino@iiec.unam.mx](mailto:jtolenino@iiec.unam.mx)

De manera específica la Denominación de origen (de aquí en adelante DO), por un lado, garantiza al consumidor el consumo de un producto de alta calidad, elaborado bajo un proceso productivo constante y, por el otro, permite a los productores obtener una protección legal contra la elaboración de tales productos en otras zonas, lo que influye directamente sobre el precio final de los mismos y sobre la posibilidad de formar parte de mercados con mayor valor agregado.

En el estudio de caso que aquí se presenta, se analiza el proceso mediante el cual se organizaron los productores de arroz del estado de Morelos para buscar dichas ventajas que confiere la DO, la cual se obtuvo en el año 2012 luego de un largo proceso organizativo entre éstos y otros actores locales.

Se busca abordar la DO como un elemento de análisis institucional creado y recreado en el espacio local, aprovechando las particularidades socioproductivas y organizativas de los diversos actores inmersos en él. En este sentido, el estudio de las alianzas y diferencias que se producen entre los diferentes actores que participan en el proceso de configuración de las instituciones, contribuye a comprender con mayor detalle la dinámica de construcción de las mismas y el éxito que pueden alcanzar.

En oposición a una visión estática de las instituciones desarrollada por el Neo-institucionalismo de North, se profundiza en procesos dinámicos y heterogéneos que constituyen el proceso de conformación de las instituciones de acuerdo a los debates desarrollados por Hodgson, Martin y Amin.

En el primer apartado del trabajo se presenta, desde la geografía económica institucional, la importancia de los actores en la constitución de Instituciones que posibilitan el desarrollo

económico territorial. En el segundo apartado se proporcionan un breve análisis de datos contextuales entorno a la producción de arroz, que explican la situación actual de desventaja productiva en la que se encuentran los arroceros mexicanos. La organización y los procesos de institucionalización que han logrado los productores de arroz en Morelos conforman el tercer apartado. En la cuarta sección se elaboran algunas reflexiones sobre la denominación de origen como un elemento de análisis institucional que coadyuva a la coordinación de los mercados y a la formación de espacios de negociación de los grupos sociales dando paso a algunas reflexiones finales.

### **1.- La perspectiva institucional**

El giro institucional (Amin y Thrift, 1993; Amin, 2001; Jessop, 2001) generó el resurgimiento de debates inconclusos sobre la articulación entre las instituciones y la subjetividad de los actores, al mismo tiempo que favoreció una renovada reflexión sobre las formas en las que tradicionalmente se habían analizado e instrumentado las políticas de desarrollo territorial.

Los estudios de desarrollo económico territorial conformados recientemente tienen varios ejes de discusión. En primera instancia, se interesan en el estudio del papel de los diferentes tipos de instituciones en la definición del espacio económico apoyándose en los conceptos de ambiente institucional y arreglos institucionales, elaborados desde la perspectiva institucional. El análisis del ambiente institucional se refiere tanto, al sistema de convenciones informales, costumbres, normas y rutinas sociales (consumos culturales, prácticas de trabajo socializadas, etc.) como a estructuras formales de reglas y regulaciones. El término arreglos institucionales se utiliza para denotar las formas particulares de organización (tales como mercados, firmas, sindicatos, etc.) que surgen como consecuencia del ambiente institucional. Lo que es importante considerar es que los arreglos institucionales no solo reproducen sino también pueden transformar el ambiente institucional (Martin, 2000), (Hodgson, 1998), (Rosales, 2010).

Hoy día, los estudios territoriales ponen mayor énfasis en la evolución de la organización económico-territorial. En este sentido, las instituciones se caracterizan por un sendero de dependencia o una trayectoria histórica y al mismo tiempo que reproducen acuerdos sociales también son susceptibles de promover sus cambios. Si bien la trayectoria histórica es importante en la conformación de las instituciones, el lugar también juega un papel relevante, esto significa que las instituciones también son dependientes del lugar en el que se constituyeron (Martin, 2000).

En este sentido, tanto la economía institucionalista, como la economía evolutiva comparten el interés por analizar y explicar las formas de conformación y cambio de las instituciones. Al proporcionar una mayor flexibilidad en la interrelación entre estructura y agencia de los actores sociales, las formas de transformación institucional se analizan de manera más compleja comprendiendo que la evolución incremental no es la única forma en la que el cambio institucional puede generarse. Al encontrar que algunas instituciones persisten, aun cuando ya no responden a las necesidades sociales y requisitos de desarrollo económico (produciendo lo que se ha denominado encierro regional), ha sido necesario teorizar las diversas formas o combinaciones entre estructuras institucionales lentas y dependientes de su trayectoria histórico-económica junto con transformaciones coyunturales que dan lugar a importantes cambios en la trayectoria que se venía produciendo en un territorio.

Finalmente, tanto los procesos socio-culturales que operan en diferentes escalas de la organización económica territorial, como la consideración de las formas de regulación social y la gobernanza de las economías regionales y locales son aspectos que los estudios de desarrollo económico local están estudiando, de tal manera que desde el paradigma institucionalista y evolutivo el panorama económico de un territorio es mucho más que el mercado (Jessop, 2001).

El cambio de perspectiva en el análisis económico territorial, favorece la reflexión y elaboración de políticas de desarrollo económico territorial completamente distintas, a las que habían predominado en décadas anteriores. Las políticas económico territoriales de la primera generación (Helmsing, 1999) estaban fundamentadas en una visión determinista de la economía en donde el eje temporal se incorporaba como una variable lineal y en dirección al progreso. En este sentido, todas las intervenciones sobre el territorio se realizaban desde el punto de vista de actores e instituciones externas que no compartían visiones e intereses con los habitantes locales. Mientras tanto, las políticas económico-territoriales de la segunda generación (Helmsing, 1999) reconocen que resulta infructuoso imponer “senderos” de desarrollo desde el exterior y desde miradas distantes, cuando la realidad socio-económica se caracteriza por la compleja combinación entre la contingencia y la repetición de hábitos y rutinas que estructuran los procesos sociales produciendo muy variadas formas de desarrollo socio-territorial.

De esta forma, el paradigma institucional en el análisis territorial se vincula con la visión de la planeación desde abajo que se opone a la lógica dominante de los años setenta, en donde la planeación territorial, desde una perspectiva determinista, impulsó la organización industrial desde el Estado hacia los territorios, demostrando una gran dificultad para reconocer la capacidad organizativa y de innovación de cada territorio. Una perspectiva institucional de la organización económico-social de los territorios reconoce que la combinación entre heterogeneidad de empresas, actores económicos e intereses políticos produce incertidumbre y posibles transformaciones que pueden dar paso a la reorganización de los territorios.

Las instituciones dejan de ser vistas como algo impuesto de arriba hacia abajo dando paso a la posibilidad de ser construidas de abajo para arriba; instituciones importantes para la regulación del mercado las cuales pueden ser de carácter “privado y voluntario” como las organizaciones

civiles y del sector privado. Se originan, por lo tanto, en respuesta a un “vacío institucional causado por las contingencias y crisis externas” (Helmsing y Ellinger 2012:73, 74).

De acuerdo con Rosales este paradigma institucional encuentra puntos de convergencia con el paradigma de la planeación económico-territorial “desde abajo”. Sin embargo, la perspectiva evolutiva e institucional de la organización económico-social de los territorios reconocer la “...combinación entre heterogeneidad de empresas y actores económicos que pueden encontrar diversos caminos de desarrollo; la repetición de inercias que producen el encierro regional o la creatividad que puede concretarse en la organización de territorios innovadores”. Se desarrolla un interés por comprender el proceso de conformación de las instituciones en torno a las habilidades y percepciones de los actores y su interrelación con las normas y reglas que conforman las prácticas sociales; así como de la posibilidad de permanencia o cambio (Rosales, 2012:37, 38).

El espacio local adquiere nuevamente relevancia ya que es en él en donde se puede constituir instituciones que posibiliten la valorización de productos específicos con tipicidad como lo son las DO, indicaciones geográficas, marcas colectivas, etc.

## **2. Datos contextuales de la producción de arroz en México.**

En México, a partir de 1965, se dio paulatinamente un proceso de reconversión productiva en la que se remplazaron cultivos tradicionales (maíz, frijol, arroz, entre otros) por otros de mayor ganancia como la producción de frutas hortalizas y legumbres para la exportación [Barkin y Sánchez: 1985].

Este proceso, la descapitalización progresiva y sostenida de las unidades de producción, los menores apoyos al campo y el incremento en el precio de los insumos para la producción

marcaron la caída del sector agroalimentario como consecuencia del cambio estructural y ajuste macroeconómico implementado por el gobierno mexicano a partir de la década de los ochenta. Este cambio de política se caracterizó por la disminución de la participación del estado en la producción agrícola<sup>2</sup>, el incremento de la población urbana y la importancia creciente de las importaciones para satisfacer la necesidad de consumo interno. Particularmente el ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT (por sus siglas en inglés) (1986) y, sobre todo, al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN (1994), vulneraron la protección de la producción nacional respecto al comercio internacional, eliminando la posibilidad de fijar precios internos oficiales así como aranceles y privilegiando a la agricultura empresarial con la aplicación de crédito a tasas preferenciales, orillando al país a la sustitución de la producción nacional por la internacional y condenando a los productores mexicanos a una dinámica de producción y comercialización sumamente difícil [Calva 1988, Flores, 1993; Schwentesius y Gómez, 1999].

En el caso que nos interesa, el arroz<sup>3</sup>, se calcula que la producción mundial crecerá 1.3% (6.3 millones de toneladas) en comparación con el año 2014 y alcanzará 500 millones de toneladas debido a los aumentos de producción en Asia, particularmente en China, Filipinas, India, Sri Lanka y Tailandia (FAO, 2015b).

---

<sup>2</sup> Hasta mediados de la década de los años ochenta el proveer a los mercados controlados por el Estado fue primordial para el sector agropecuario. Instituciones como la CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares) creada por el gobierno en 1959, fue importante en el complejo agroindustrial de granos de México debido a su injerencia en la estabilización de los precios y la oferta alimentaria para la mayoría de la población, funcionando, en todo momento, como un intermediario (económico, social y político) entre agricultores e industriales [Barkin y Sánchez, 1985].

<sup>3</sup> El arroz es el segundo cereal de mayor consumo por el hombre tan solo superado por el trigo y, debido a su importancia calórica es considerado para países en vías de desarrollo una fuente importante de alimento y recursos debido a la cantidad de personas que se benefician de su producción [Benavides y Segura, 2005:8]. Para diciembre del 2014, se comercializaron en el mundo 42.4 millones de toneladas de arroz elaborado destacando la India entre los principales países exportadores con un volumen de 11.3 millones de toneladas, seguido por Tailandia con 11.0 millones de toneladas [FAO, 2015a].

Por el contrario en México la producción continuará disminuyendo debido a las altas importaciones para satisfacer el consumo interno, las cuales han pasado de 150,323 toneladas en 1990 a 679,758 en 2013 (FAO 2013, SIAP, 2013).

Para 1990, antes de la aplicación del TLCAN, la importación de arroz elaborado era únicamente 28%, diez años después en el año 2010 representaron el 55% y, recientemente, en el año 2013 superaron el 79% [Cálculos propios con datos de la FAOb y SIAP 2015].

La desaparición gradual de los aranceles para la importación después del TLCAN ha sido uno de los principales factores que contribuyó al desmedido incremento en las compras de arroz palay en el exterior ya que anteriormente el gobierno Mexicano aplicaba un arancel del 20% para el arroz elaborado y 10% para el arroz palay y partido que, si bien no eran del todo proteccionistas, frenaban en algo las importaciones. [Schwentenius y Gómez 1999:8].

Lo que se observa para 2013 es que estados que habían sido muy importantes en la producción de arroz, como es el caso de Sinaloa<sup>4</sup>, han dejado de producir el grano principalmente por una reconversión de su cultivo hacia otros de mayor ganancia.

De acuerdo con datos estimados del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), las importaciones para diciembre del 2015 habrán superado las 694,000 toneladas de arroz elaborado. Por lo tanto, para finales del mismo año se habrá importado más del 82% del producto para satisfacer la demanda de consumo interno del país.

---

<sup>4</sup> Sinaloa es uno de los estados que se ha enfocado en la producción hortofrutícola de exportación insertándose en una agricultura mayormente tecnificada y aprovechando una localización geográfica estratégica.



Lo anteriormente abordado lleva a preguntar: ¿Cómo es que, no obstante la difícil situación que enfrentan los productores de arroz mexicano se mantengan vigentes en el mercado?

Con la finalidad de contestar a esta pregunta se abordan, en el siguiente apartado, los procesos de organización e institucionalización que están permitiendo la toma de acuerdos en el espacio local.

### **3. El arroz de Morelos: organización y procesos de institucionalización**

El arroz que se produce en el estado de Morelos se siembra en 22 de los 33 municipios que lo conforman, los cuales comparten no sólo condiciones climáticas (temperatura, humedad y altura sobre el nivel del mar) determinantes para el crecimiento y producción del arroz, también métodos artesanales para el cultivo del grano y una mano de obra calificada que interviene en todas las fases de siembra y cosecha lo que ha permitido el reconocimiento de su elevada calidad tanto en el ámbito nacional como internacional (Diario Oficial de la Federación (DOF, 2012:123,124).

A lo largo de la historia la calidad genética y alimenticia del arroz de Morelos ha recibido cuantiosos premios, varios de ellos han sido otorgados debido al saber hacer que los productores han transmitido de generación en generación desde 1836 (cuando se introdujo el cultivo de arroz en Morelos) y llevado en cada una de las fases productivas del grano que van desde "... la puesta de los almácigos, aborde, trasplante, fertilización, deshierbe manual (tlamateca), labores culturales, pajareo y cosecha, actividades llevadas a cabo generalmente de forma manual.." [IMPI, 2011:17].

Con respecto a la cadena agroindustrial, ésta es relativamente muy corta, se compone de los productores primarios que siembran el arroz, el acopiador encargado de recoger la mercancía

(ya sea en camionetas o animales dependiendo de la accesibilidad del terreno) y el molino o beneficio de arroz que es quien se encarga de llevar a cabo el proceso productivo para la obtención del arroz elaborado y sus derivados así como de su comercialización [Tolentino, 2014].

Si bien de inicio la calidad del arroz se debía íntegramente a las bondades de sus condiciones climáticas, ésta, se ha consolidado con el paso del tiempo gracias a la constante investigación que se realiza en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), ubicado en el municipio de Zacatepec en donde desde 1946 se realizan las actividades de investigación del Programa de Arroz que ha liberado más de 7 variedades del grano, entre las que destacan: la A-92 y A-98; ambas actualmente cultivadas por trasplante bajo riego en el 100% de la superficie que ocupa este cultivo en Morelos.

En el estado la producción comenzó a reducirse desde 1988 como consecuencia de la disminución de la rentabilidad y los precios del arroz palay que no registraron un aumento en la misma proporción de los costos de producción disminuyendo así 58% entre 1980 y 2013.

Cabe señalar que si bien la disminución de la superficie sembrada se debe en gran medida a la apertura comercial, existen otros factores que también están contribuyendo, entre ellos destacan:

- a) La poca ganancia que obtienen los agricultores por el producto<sup>5</sup>.
- b) La venta de tierras para la construcción de fraccionamientos.
- c) Poco o nulo relevo generacional.
- d) La reconversión productiva mencionada anteriormente (Tolentino y del Valle, 2014).

---

<sup>5</sup> Los datos oficiales del precio de mercado del arroz palay a nivel nacional del mes de julio de 2014 y 2015 fueron de \$4,586.89 y \$4,604.26 respectivamente por cada tonelada [Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, rural, forestal y pesquero (FND), 2015].

Si bien la situación tal y como se puede apreciar no ha sido nada favorable para los productores del estado, éstos, se encuentran actualmente en la búsqueda de alternativas y soluciones que les permitan no sólo mantenerse competitivos en el mercado nacional y consolidar nuevos nichos de mercado, también posicionar su producto en mercados fuera del país.

La producción de arroz en Morelos se encuentra anclada territorialmente al producto y su valor no puede ser replicado en ninguna otra parte del país ni fuera de él. De tal manera que sus características se constituyen con base en la organización de los productores y en la conformación de instituciones endógenas que están generando nuevas alternativas organizativas, productivas e incluso ecológicas para bajar los costos de producción y obtener así una ganancia que no esté determinada única y exclusivamente por los precios del mercado nacional.

Al respecto los productores han sabido aprovechar muy bien las bondades del grano y sus especificidades, así como las fuertes redes con los investigadores de INIFAP y momentos coyunturales que les permitieron obtener la Denominación de Origen para el arroz del estado de Morelos como resultado de los arreglos institucionales en el espacio local.

#### **4. La denominación de origen y la certificación: un vistazo institucional**

Las denominaciones de origen surgen a nivel mundial en la década de los cincuenta<sup>6</sup> en respuesta a la lógica globalizadora que, si bien se presenta como un fenómeno unificador eliminando las fronteras comerciales, evidencia las diferencias socioculturales entre una región y otra. En esta lógica, diversos países del mundo, entre ellos México, comenzaron la protección

---

<sup>6</sup> El sistema de registro internacional de denominaciones de origen está regido por el arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional que se adoptó en 1958. De acuerdo con los términos del arreglo los países miembros, entre ellos México, se comprometen a proteger en su territorio la denominación de origen de los productos reconocidos y protegidos como tales en el país de origen e inscritos en el Registro por la Oficina Internacional de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)

de diversos productos que debido a la particularidad de los materiales, procedimientos productivos y calidad, son distintivos de un determinado lugar (Ley de Propiedad Industrial).

De esta manera, la denominación de origen designa el nombre de una región geográfica y de un producto originario de dicha zona, cuya calidad o características se deben principalmente al medio geográfico comprendiendo en éste los factores naturales y humanos (Art. 156 de la Ley de Propiedad Industrial). La denominación de origen por tanto, representa la cultura, tradición y la especialización de un determinado arte u oficio que diferencia a una sociedad de otra.

En el caso de México, las primeras DO fueron para el tequila y el mezcal<sup>7</sup>, bebidas que se reconocieron en 1997 cuando se firma el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo para la protección de las denominaciones de origen del sector de las bebidas alcohólicas entre México y la Unión Europea. (PROFECO, 2004:57)

Actualmente las DO generadas en México y que cuentan con registro a nivel internacional bajo el marco del arreglo de Lisboa son catorce<sup>8</sup>. Estas DO han sido previamente aprobadas

---

<sup>7</sup> El tequila y el mezcal son dos tipos de aguardientes típicamente mexicanos: el tequila se obtiene de la fermentación de la planta xerófila *agave tequilita*, la cual se cultiva en tierras de Jalisco y en pequeñas áreas de Nayarit, Michoacán y Guanajuato, ciudades localizadas en la región del Bajío. Por su parte, el mezcal es una bebida elaborada principalmente en el estado de Oaxaca en la llamada “región del Mezcal” que incluye los distritos de Sola de Vega, Miahuatlán, Yautepec, Ocotlán, Tlacolula y Zimatlán, esta bebida alcohólica se obtiene por la destilación de los azúcares extraídos de las cabezas maduras asadas de una clase de maguey. Las diferencias que podemos encontrar entre el mezcal y el tequila son; la especie de agave de donde se extrae, su sabor y el gusano que encontramos dentro de la botella de mezcal (PROFECO, 2004; Gutiérrez, 2004)

<sup>8</sup> Los productos mexicanos con denominación de origen son: 1) el tequila (bebida alcohólica), 2) el mezcal (bebida alcohólica), 3) las cajas de Olinalá (artesanía, generalmente una cajita elaborada con madera del árbol de olinalá, característica del Estado de Guerrero), 4) Talavera (artesanía de cerámica elaborada con una mezcla de barro negro y blanco extraídos de las minas de la “región de talavera”, 5) Café Veracruz (Café producido en el Estado de Veracruz), 6) Bacanora (bebida alcohólica tradicional de la región de sonora), 7) Ambar de Chiapas (piedra semipreciosa de origen vegetal que se forma de la resina residual de algunos árboles de 25 a 40 millones de edad y que con el tiempo sufrieron un proceso de fosilización, 8) Sotol (Bebida alcohólica elaborada de la molienda de las cabezas maduras de las plantas conocidas como sotol), 9) Mango Ataulfo de la región del Soconusco en Chiapas, 10) Charanda (bebida alcohólica elaborada por la destilación de mostos fermentados del jugo de caña de azúcar. Dicha bebida es obtenida en 16 municipios del Estado de Michoacán), 11) Café de Chiapas (Café cultivado exclusivamente a alturas superiores a 800 metros sobre el nivel del mar en el Estado de Chiapas), 12) Vainilla de Papantla (Fruto de la orquídea *Vainilla Planifolia Andrews* orquídea perenne que se cultiva apoyada en un árbol que funge como tutor, que le proporciona soporte (Normas y declaratorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) y 13) Chile habanero de la Península (uno de los chiles más picantes del mundo que se cultiva en

(mediante la existencia de una norma en donde se especifica el proceso de elaboración del producto a proteger) por la Dirección General de Normas (DGN) y registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI). Cabe mencionar que es necesaria la existencia de un Consejo Regulador que verifique el cumplimiento de la norma. Éste organismo, a su vez, debe cumplir con los requisitos impuesto por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de la Propiedad Industrial la declaración de protección de una denominación de origen, se hará de oficio o a petición de quien demuestre tener interés jurídico. En este caso quienes pueden solicitar la denominación de origen son los siguientes:

- I) personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amparar con la denominación de origen
- II) las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores, y
- III) las dependencias o entidades del gobierno federal y de los gobiernos o entidades de la federación

En el caso de la DO del arroz del estado de Morelos, los solicitantes de la denominación fueron un grupo de productores, organizados desde 1991, que representan a las Uniones de Sociedades de Producción Rural (USPR)<sup>9</sup>.

---

Campeche, Quintana Roo y Yucatán y 14) Arroz del estado de Morelos que ampara la planta y semilla de grano de las variedades Morelos A-92, A-98 y Morelos A-2010 (Normas Oficiales Mexicanas y Declaratorias generales de protección de Denominación de Origen (varias)), (Revista PROFECO, 2004).

<sup>9</sup> En el espacio local existe un entramado institucional que representa a los productores en Sociedades de Producción Rural (SPR) y a estas en Uniones de Sociedades de Producción (USPR) enmarcadas en el Consejo Estatal del arroz y el Sistema producto en donde participan representantes gubernamentales y no gubernamentales

La Denominación de Origen “arroz del Estado de Morelos”<sup>10</sup> se obtuvo el 16 de febrero del 2012 con base en los acuerdos entre los productores el gobierno y la academia, los cuales llevaron más de quince años.

Entre 1996 y 1997 para los productores morelenses se hace evidente la pérdida de mercado y ganancias del arroz originados principalmente por la apertura comercial pero, sobre todo, por la mezcla de arroces (arroz Morelos y arroz grueso también llamado milagro filipino) que comenzaron a hacer algunos vendedores en las centrales de abasto de la capital, mezcla que llegó en su momento a desprestigiar al producto morelense ya que por lógica no cumplía con el rendimiento, sabor y tiempo de cocción del grano de Morelos.

Con esta problemática identificada y como una medida para proteger el arroz los productores comienzan a pedir ayuda al gobierno local y al INIFAP para acercarse al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y ver la posibilidad de obtener la DO. La primer dificultad con la que se encontraron fue la existencia de una marca de arroz “Morelos”, con la efigie del héroe de la Independencia, producto estrella de una de las comercializadoras arroceras más importante del país.

Entre los años 2000 y 2006 los productores siguieron pensando que su producto debía ser reconocido por su gran calidad y diferenciado en el mercado de imitaciones, por ello con el apoyo del gobierno instituyeron una marca colectiva “Tradición agrícola de Morelos” la cual fracasó por falta de impacto comercial en el consumidor, que prefirió seguir comprando el arroz que tenía la efigie de Morelos.

---

de productores, éstos últimos tienen la función de establecer los lineamientos de investigación, capacitación y desarrollo tecnológico [COFUPRO, 2011].

<sup>10</sup> Los productos que abarca la denominación de origen son: a) “arroz del Estado de Morelos” palay, b) “arroz del Estado de Morelos” Integral o moreno, c) “arroz del Estado de Morelos” Pulido, d) subproductos de “arroz del Estado de Morelos”: cascarilla, medio grano, tres cuartos de grano, granillo, salvado y harina [Diario Oficial de la Federación (DOF), 2012:118, 119, 122].

Al respecto los productores del molino de arroz San José, alentados por los del molino de Zapata<sup>11</sup>, insistieron al INIFAP para que les hiciera la Norma Mexicana del Arroz, requisito indispensable para obtener la denominación de origen de aquí que la NMX del arroz publicada en el año 2005 fuera pieza importante ya que se distinguía en el documento las especificidades del arroz Morelos como uno de los de mayor calidad respecto al porcentaje de grano entero (NMX, 2005:9).

Particularmente los productores del municipio de Jojutla continuaron insistiendo ante el gobierno local para que les ayudaran con la solicitud de la DO ante el IMPI, quien les solicitó entregaran documentos probatorios e históricos respecto a las particularidades de la calidad del arroz y todos sus antecedentes en torno a ella.

En este proceso el entonces presidente de la directiva del molino de arroz San José, contribuyó facilitando todos los documentos históricos de la producción de la entidad, particularmente de la historia del Jagüey región localizada en el sur del estado una de las más fructíferas de la zona. De igual manera el INIFAP facilitó documentos y resultados de investigación importantes que avalaba la calidad agronómica y molinera del producto a la que se sumó el proyecto de investigación: “Caracterización del grano de arroz Morelos para obtener la denominación de origen” en el año 2011, el cual fue muy importante en lo que respecta a estudios morfológicos para establecer la calidad nutricional, funcional y culinaria del arroz (Tolentino y del Valle, 2014).

---

<sup>11</sup> En el estado se localizan cuatro molinos o beneficiadoras de arroz, tres de capital social (Emiliano Zapata, Jojutla y Cuautla) y uno de capital privado (Puente de Ixtla), establecidos cada uno en un municipio diferente de la entidad y representados por la Unión de Productores de Morelos A.C. Los molinos de arroz son una parte importante del SIAL ya que permite a la USPR agregar valor a la producción primaria con el proceso de industrialización la industrialización y venta del arroz palay. Actúan por lo tanto como parafinancieras otorgándoles a los productores un contrato de compra-venta del producto.

Así, con el apoyo del gobierno del estado y la ayuda de las instituciones de investigación se lleva a cabo el 20 de junio del 2011 un evento en el que se entrega al IMPI la solicitud firmada por el gobernador y el entonces representante de los productores de arroz de Morelos en el molino de arroz San José. Cuatro meses después se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la solicitud de declaratoria para ver si existen inconformidades y como no se presentan, se anuncia en febrero del 2012 la Denominación de Origen para el “arroz del Estado de Morelos”.

La DO fue resultado de la organización de los actores primordiales del Sistema productivo: las asociaciones de productores, el gobierno local y las instituciones de educación e investigación y la consecuente generación de una red de cooperación entre las diversas dependencias e instituciones que dan vida al entramado de procesos en los que se enmarca la DO.

Es importante mencionar que las asociaciones se representan por gente preocupada y ocupada en conseguir y aprovechar las oportunidades para el desarrollo económico de la actividad arrocera; directivos como los del molino de arroz San José, localizado en Jojutla, fueron sujetos clave en las negociaciones entre los productores locales y de estos con el gobierno local y las instituciones de investigación.

La DO generó importantes arreglos institucionales que están posibilitando nuevos patrones organizativos al interior de las organizaciones del estado enmarcados en la institución reguladora de la producción arrocera: El Consejo Regulador del arroz<sup>12</sup>. Este Consejo Regulador es una institución importante en el espacio local la cual, si bien actualmente no se encuentra funcionando en su totalidad, ha generado sinergias importantes en el espacio local

---

<sup>12</sup> El 31 de agosto del 2012 se convocó a los productores, a los molinos industrializadores y comercializadores de las cuatro marcas de arroz del Estado de Morelos para su constitución y, tan sólo un mes después ya se habían elegido equitativamente a 16 representantes de todos los molinos de arroz.



como un mayor interés en la asociación de los productores quienes están esperando se expresé, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el reconocimiento que explicita que el arroz tipo Morelos se produce única y exclusivamente en esta entidad<sup>13</sup> y, así, se eche a andar todo el proceso de certificación del arroz.

Para lograr este fin los productores se encuentran enfocados en conseguir que se haga del reconocimiento del DOF la norma del arroz de Morelos, para ello nuevamente están contando con el apoyo de los investigadores del INIFAP campus Zacatepec. De igual manera se encuentran en constante diálogo con el gobierno estatal quien impulsó el Plan para el Fomento del Cultivo de arroz del estado de Morelos 2014-2018; entre uno de sus principales objetivos se encuentra mediar las gestiones para que la federación haga dicha declaratoria.

Durante este tiempo 2012-2015 los productores han sido perseverantes en la búsqueda de nuevos nichos de mercado así como de innovaciones y nueva tecnología que les permita disminuir los costos de producción en el campo. Están buscando acceder en un mercado gourmet aprovechando la demanda de productos diferenciados en su calidad y valor nutricional<sup>14</sup>. Asimismo, en parcelas demostrativas, están aplicando biofertilizantes y explicando el proceso de siembra directa con lo que esperan ahorrar (evitando el trasplante) tiempo y recursos importantes como el agua<sup>15</sup> (Tolentino y del Valle, 2014).

Todo parece indicar que los productores van bien encaminados ya que de acuerdo con el boletín informativo de la página oficial de Morelos, entre 2013 y 2014, se ha incrementado 28%

---

<sup>13</sup> En la norma oficial mexicana de 2005 se menciona que el arroz Morelos se cultiva en municipios de los estados de Morelos, Puebla, Guerrero y México (NMX, 2005).

<sup>14</sup> El molino de arroz de Emiliano Zapata ofrece ya este producto en \$45 el kilogramo.

<sup>15</sup> Con la siembra directa el cultivo únicamente necesita agua dos veces por semana a diferencia de la siembra por trasplante que la necesita toda la semana.

la producción de arroz de Morelos<sup>16</sup>. De igual manera, de acuerdo con datos de correspondientes al 22 de julio de 2015 el precio del arroz importado y comercializado en la central de abasto oscila entre los \$9.20 y los \$13.00 el kilogramo mientras que el arroz Morelos lo hace entre los \$20.00 y \$27.00 (ASERCA, 2015). Esto significa que el arroz, no importando el precio continúa posicionándose como uno de los de mayor gusto en la preferencia del consumidor no obstante la oferta de granos de procedencia extranjera o interna que pretenden suplantar en los empaques al arroz Morelos original a menores precios; también significa que los mecanismos de captación y venta del grano de los molinos aún siguen siendo efectivos y funcionales.

### **Reflexiones finales**

La organización de los productores de arroz en Morelos permitió la consolidación de instituciones que facilitaron el desarrollo de prácticas sociales de innovación asociadas al desarrollo local. En esta experiencia, los productores han creado sinergias que les han permitido, no sólo, enfrentar las amenazas externas sino generar un ambiente de cooperación y, a su vez, competencia; ambas, atravesadas por la historia local y productiva construida en su entorno.

La DO es una institución resultado de un proceso de organización entre los diversos actores territoriales, constituida a partir de las necesidades de los productores como parte de los arreglos institucionales del espacio local.

Existe la gran oportunidad para aprovechar las capacidades productivas y organizativas endógenas al territorio, así como la gran calidad que denota el producto y lograr un desarrollo socioeconómico incluyente para todos los participantes; desafortunadamente los esfuerzos y

---

<sup>16</sup> <http://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/repunta-produccion-de-arroz> fecha de consulta 21 de julio de 2015.

logros de los productores morelenses se verán desaprovechados de continuarse la política económica de apertura comercial indiscriminada no importando los avances y propuestas del gobierno federal para sanear las consecuencias y efectos de dicha apertura.

Es necesario por lo tanto encaminar los esfuerzos no sólo a la producción de alimentos para satisfacer la demanda interna, sino a una protección directa por parte del Estado para los bienes producidos internamente y así garantizar la generación de oportunidades para los productores rurales.

Nos encontramos frente a la gran oportunidad de aprovechar las capacidades productivas y organizativas de los productores, así como, de un producto único en su especie con un fuerte componente patrimonial que ha logrado mediante la DO importante escaparate a nivel nacional e internacional.

Cabe la esperanza de que se aproveche el ambiente y los arreglos institucionales que vendrán con la constitución del Consejo Regulador del arroz y la Norma del arroz Morelos (la cual tardará, para su promulgación, al menos un año) por parte de cada uno de los integrantes de la cadena agroalimentaria del arroz Morelos y que no se vicie el objetivo de la DO como ha pasado con otros productos en México.

## BIBLIOGRAFÍA

**Amin, A.** (1999), “An institutionalist perspective on regional economic development”, *International Journal of Urban and Regional Research*, 23 (2), pp. 365-378.

**Amin, A. y Thrift** (1993) “Globalization, institutional thickness and local prospects”, *Revue d’Economic Régionale et Urbaine*, 3, pp. 405-427.

**ASERCA** (2015), Reporte semanal de precios al mayoreo en centrales de abasto, Agencia de Servicios a la comercialización y desarrollo de mercados agropecuarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, pesca y Alimentación (SAGARPA), <[http://www.infoaserca.gob.mx/arroz/arz\\_pmca.asp](http://www.infoaserca.gob.mx/arroz/arz_pmca.asp)>, 22 de julio de 2015].

**Barkin, D. y B. Suárez** (1985), *El fin de la autosuficiencia alimentaria*, México, Océano, Centro de Ecodesarrollo.

**Calva J.** (1988), *Crisis agrícola y alimentaria en México 1982-1988*, Fontamara, México, 230p.

**COFUPRO** (2011), “Agenda de Innovación Tecnológica del Estado de Morelos”, Coordinadora Nacional de Fundaciones PRODUCE A.C. México, <[http://www.cofupro.org.mx/cofupro/agendas/agenda\\_morelos.pdf](http://www.cofupro.org.mx/cofupro/agendas/agenda_morelos.pdf)>, 15 de mayo 2015.

**Diario Oficial de la Federación (DOF)** (2012), “Declaración General de la protección para la Denominación de Origen Arroz del Estado de Morelos”, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, primera sección, pp. 118-133, México, <[http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/declaratoria\\_general\\_de\\_proteccion\\_am](http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/declaratoria_general_de_proteccion_am)> 16 de febrero de 2012.

**Diario Oficial de la Federación (DOF)** [2012], “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación”, México, 10 de diciembre 2014, <[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5375349&fecha=10/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375349&fecha=10/12/2014)>, 29 de julio de 2015

**FAO** (2015a), Situación alimentaria mundial. Nota informativa de la FAO sobre la oferta y la demanda de cereales, <<http://www.fao.org/worldfoodsituation/csdb/es/>>, fecha de consulta: 13 de junio 2015.

**FAO** (2015b), Seguimiento del mercado del arroz de la FAO (SMA), abril de 2015, <<http://www.fao.org/economic/est/publications/publicaciones-sobre-el-arroz/seguimiento-del-mercado-del-arroz-sma/es/>>, 20 de mayo 2015.

**FAO** (2013), “Seguimiento del mercado del arroz, enero del 2013” Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, enero 2013. En: <<http://www.fao.org/>, 15 de febrero del 2013]

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) (2015), Precios de Mercado a Nivel Nacional, <<http://www.financierarural.gob.mx/informacionsectorrural/Precios%20Lateral/PreciosHistoricosGCMA.pdf> 27 de julio 2015>, 31 de julio de 2015.

**Flores A.** (1993), La producción de arroz en Tabasco. Un reflejo de la problemática arrocería en México, Universidad Autónoma de Chapingo/Dirección de Centros Regionales PIIAI-CIESTAAM, México, 107p.

**Helmsing, B.** (2012), “Instituciones y caminos de desarrollo local: dos historias de turismo en Brasil”, en Rosales R., Brenner L. y Mendoza C., Geografía económica social. Actores, Instituciones y procesos globales, México, Siglo XXI/Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, pp.70-96

\_\_\_\_\_ (1999), “Teorías de desarrollo industrial regional y políticas de segunda y tercera generación”, Revista Eure, XXXV, 73 (3), pp. 1-13.

**Hodgson, G.** (1998), “The Approach of Institutional Economics”, Journal of Economic Literature, 36, march, pp. 166-192.

**IMPI** (2011), Solicitud de declaratoria de denominación de origen arroz del Estado de Morelos, México, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial/Gobierno del Estado de Morelos.

**Jessop, B.** (2001), "Institutional re (turns) and the strategic-relational approach", *Environment and Planning A*, 33 (7), pp. 1213-1235.

**Martin, R.** (2000), "Institutional approaches in economic geography" en Eric Sheppard y Trevor J. Barnes (eds.), *A companion to economic geography*, Oxford, Blackwell, pp. 75-94.

**Norma Oficial Mexicana** (2005), *Productos alimenticios no industrializados para uso humano – cereales- arroz pulido (Oryza sativa L.), especificaciones y métodos de prueba*, NMX-FF-035-SCFI-2005, México,

[http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/Lists/Instrumentos%20Tcnicos%20Normalizacin%20y%20Marcas%20Colecti/Attachments/71/NMX\\_ARROZ\\_PULIDO.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/Lists/Instrumentos%20Tcnicos%20Normalizacin%20y%20Marcas%20Colecti/Attachments/71/NMX_ARROZ_PULIDO.pdf), 31 de julio 2015.

**PROFECO** (2004), *Revista del Consumidor Procuraduría Federal del Consumidor No. 323*, pp.56-59

**Rosales** (2012), "Institucionalismo y evolucionismo geográfico: Una aproximación a los procesos de globalización" en Rosales R., Brenner L. y Mendoza C., *Geografía económica social. Actores, Instituciones y procesos globales*, México, Siglo XXI/Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, pp.25-44.

\_\_\_\_\_ (2010), "Aprendizaje colectivo, redes sociales e instituciones. Hacia una nueva geografía económica" en A. Lindón y D. Hiernaux, *Los giros de la geografía humana: desafíos y horizontes*. México, Antrophos/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, pp.123-142.

**Schwentesius R. y M. Gómez** (1999), *Ajuste y cambio estructural en la agricultura mexicana. El caso del arroz. Reporte de investigación 40*, México, CIESTAAM, UACH, Chapingo México, 46p.

**SIAP** [2015], *Estadística Agrícola, Sistema Integral de Información Agroalimentaria y Pesquera*, México, disponible en:

[http://www.campomexicano.gob.mx/portal\\_sispro/](http://www.campomexicano.gob.mx/portal_sispro/) 25 de julio 2015

**SIAP** (2013), *Reportes SIAP, Sistema Integral de Información Agroalimentaria y pesquera*, México, <http://www.reportes.siap.gob.mx>, 23 de marzo del 2013].

**Tolentino, J** (2014), "La producción de arroz del estado de Morelos: una aproximación desde el enfoque SIAL", Estudios sociales, Vol. 22, No. 44, México julio-diciembre, pp. 39-61.

\_\_\_\_\_ **y M. Del Valle** (2014), El sistema agroalimentario local de arroz del estado de Morelos. Desarrollo y gobernanza territorial, Universidad Nacional Autónoma de México/Coordinación de Humanidades, 66p.

**Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2005**, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones; Publicada en el D.O.F. el 6 de enero de 2006

**Declaración general de protección de la Denominación de Origen "Tequila"**, Publicada en el D.O.F. el 13 de octubre de 1977.

**NOM-070-SCFI-1994**, Bebidas alcohólicas -Mezcal- Especificaciones, publicada en el D.O.F el 12 de junio de 1997

**Declaratoria general de protección de la Denominación de Origen Olinalá**, Publicada en el D.O.F. del 28 de noviembre de 1994.

**Declaratoria general de protección de la Denominación de Origen Talavera**, Publicada en el D.O.F. del 17 de marzo de 1996, modificación D.O.F. del 11 de septiembre de 1997.

**Modificación a la Declaratoria general de protección de la Denominación de Origen Talavera**, Publicada en el D.O.F. del 16 de octubre de 2003.

**Declaratoria general de protección de la Denominación de Origen "Café de Veracruz"**, Publicada en el D.O.F. del 15 de noviembre de 2000.

**Norma Oficial Mexicana NOM-149-SCFI-2001**, Café Veracruz-Especificaciones.

**Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Bacanora"**, publicada en el D.O.F. del 6 de noviembre de 2000.

**Norma Oficial Mexicana NOM-168-SCFI-2004**, Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado.

**Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Ámbar de Chiapas"**, publicada en el D.O.F. del 15 de noviembre de 2000.

**Norma Oficial Mexicana NOM-168-SCFI-2004**, Ámbar de Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba.

**Norma Oficial Mexicana NOM-159-SCFI-2004**, Bebidas alcohólicas-Sotol-Especificaciones y métodos de prueba.

**Declaración de protección a la denominación de origen Sotol**, Publicada en el D.O.F del 8 de agosto de 2002.

**Norma Oficial Mexicana NOM-144-SCFI-2000**, Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones. Publicada en el D.O.F. el 14 de febrero de 2001.

**Declaración de protección a la denominación de origen Charanda**, Publicada en el D.O.F del 27 de agosto de 2003.

**Declaración General de Protección de la Denominación de Origen “Café Chiapas”**, publicada en el D.O.F. el 2 de agosto de 1994.